



OFICIO N° 95467  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.3°/373

VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2025

La Diputada señora CAMILA ROJAS VALDERRAMA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos por los cuales Cenabast no cuenta con contratos vigentes para el suministro de los medicamentos Dnasa, Tobi y Zenpep, precisando las razones administrativas, presupuestarias o de otra índole que han generado esta situación. Asimismo, señale las medidas inmediatas que se están implementando para garantizar la entrega de estos medicamentos en los hospitales públicos del país, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4C618851F0A0FE67



Para: Diputada Karol Cariola Oliva, Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados.

De: Diputada Camila Rojas Valderrama

Oficio: Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales

Materia: Solicita información en la materia que indica

Fecha: 12 de marzo de 2025

---

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar que se oficie al Ministerio de Salud y a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, por las razones que se exponen:

Hemos tomado conocimiento de la situación expuesta sobre la crisis en el suministro de medicamentos garantizados por la Patología GES N° 51, que afecta a pacientes con Fibrosis Quística en el país.

En particular, se han recibido antecedentes que dan cuenta de que el Ministerio de Salud no ha garantizado la provisión de los medicamentos Dnasa, Tobi y Zenpep, indispensables para el tratamiento de esta patología, debido a la falta de contratos vigentes con Cenabast. Esta situación ha generado un grave impacto en la continuidad del tratamiento de los pacientes, colocando en riesgo su vida y su calidad de vida. Además, se ha informado que existen otros medicamentos cuya licitación se ha declarado desierta por falta de oferentes, sin que se haya entregado información clara sobre los plazos para su reposición.

Dado lo anterior, solicito al Ministerio de Salud que informe detalladamente los motivos por los cuales Cenabast no cuenta con contratos vigentes para el suministro de los medicamentos Dnasa, Tobi y Zenpep, precisando las razones administrativas, presupuestarias o de otra índole que han generado esta situación. Asimismo, se requiere conocer qué medidas inmediatas se están implementando para garantizar la entrega de estos medicamentos en los hospitales públicos del país, considerando el impacto crítico que su falta de disponibilidad tiene en los pacientes.

Además, solicito información sobre las gestiones realizadas con los proveedores para reactivar los contratos o, en su defecto, encontrar alternativas de suministro que aseguren la continuidad del tratamiento de las personas con Fibrosis Quística. Finalmente, se requiere conocer los plazos estimados para la reactivación de los contratos y la disponibilidad efectiva de los medicamentos en la red hospitalaria, a fin de entregar certezas a los pacientes y sus familias respecto a su acceso oportuno.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA ROJAS V.

**Camila Rojas Valderrama**  
**Diputada**





Santiago, 07 de marzo de 2025

## **HONORABLES DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

### **PRESENTE**

De nuestra consideración,

Como representantes de pacientes y familias afectadas por la Fibrosis Quística, nos dirigimos a ustedes con profunda preocupación por la grave crisis en el suministro de medicamentos garantizados por la Patología GES N° 51. En una reciente reunión, confirmamos nuestras peores sospechas respecto a la situación, obteniendo información que demuestra la falta de una estrategia efectiva para garantizar el acceso oportuno a los tratamientos esenciales.

En dicha reunión, se nos informó que el subsecretario de Redes Asistenciales firmó un documento que establece la obligación de cada hospital de asegurar el tratamiento GES para los medicamentos Dnasa, Tobi y Zenpep, debido a que Cenabast no cuenta con contratos vigentes. Asimismo, se indicó que estos contratos podrían reactivarse en mayo, con disponibilidad de los medicamentos en junio o julio. Esta situación deja en una posición de vulnerabilidad extrema a los pacientes que dependen de estos fármacos para su tratamiento continuo y efectivo, pues como es sabido los hospitales no cuentan con recursos, y peor aún, se encuentran muy endeudados. Siendo así es que hasta hoy hemos recibido infinidad de comentarios de padres y pacientes sobre la falta de entrega de uno o mas medicamentos para su tratamiento.

Además, se nos comunicó que existen otros medicamentos cuyas licitaciones se han perdido debido a la falta de oferentes. Sin embargo, no se especificaron cuáles, limitando aún más nuestra capacidad de gestión y defensa de los derechos de los pacientes. Se señaló que el proceso de reactivación de estas licitaciones está en curso, aunque sin plazos claros. Lo que claramente debe ser objeto de sumarios administrativos que establezcan la responsabilidad de aquellos funcionarios que no realizaron la labor que se les encomienda.

El Ministerio de Salud enfatizó que, como pacientes, está en nuestras manos, hacer valer el derecho al tratamiento GES, mediante reclamos ante el Minsal o la Superintendencia de Salud. Como si no fuera suficiente lidiar con una enfermedad que nuestros hijos/as no pidieron, y la angustia como padres de saber que nuestros niños/as quizás tengan sus días contados. Por lo



mismo, esta declaración nos parece inaceptable, ya que la responsabilidad del acceso oportuno a los tratamientos es del Estado y sus instituciones, no de los pacientes ni sus familias.

Por otra parte, se confirmó que no continuará el piloto de las enzimas pancreáticas Zenpep, por lo que este medicamento será reemplazado por Creon en los tratamientos de los pacientes. El Minsal argumentó que el laboratorio responsable no ha realizado el registro del medicamento ante el ISP y que su inclusión formal requeriría una modificación a la ley GES. Sin embargo, para no estar la voluntad de continuar con el piloto para poder entregar una mejor calidad de vida a nuestros hijos/as.

La misma situación se presenta con las vitaminas Dekas que tienen una composición muchísimo mejor que las vitaminas de marca Gamadeks, lo que aumenta la incertidumbre y el riesgo en el tratamiento de los pacientes, pues finalmente solo vemos que solo compran lo más barato y no lo que es mejor para los pacientes. Entendemos que los recursos son escasos, sin embargo, el mal tratamiento de un FQ desencadena una hospitalización de al menos 21 días, lo que claramente incrementa el costo para la salud pública.

Ante este complejo escenario, como corporación hemos decidido, no solo monitorear la entrega de medicamentos en cada hospital, para lo cual solicitaremos información a los pacientes que no estén recibiendo sus tratamientos, sino también visibilizar este grave problema de salud pública. Esta vez la ineficiencia y la ineficacia costará vidas de niños chilenos.

Esperamos contar con su apoyo y gestión para encontrar soluciones urgentes y efectivas. Nuestros hijos e hijas merecen el acceso garantizado a sus tratamientos, sin demoras ni incertidumbres.

Atentamente,

**Liliana Beatriz Castro Soto**

**Presidenta Corporación para la Fibrosis Quística de Chile**